


Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 295 -2020/GOB-REG-HVCA/GR


Huancavelica, 28 OCT 2020

VISTO:




El Informe N° 006-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT-OORT, Informe N° 003-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT-OORT, Memorando N° 060-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OT, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2018.


CONSIDERANDO:



Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, dichos recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando tales recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**




Que, el artículo 27°, numeral 27.1, literal iii) de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;



Que, de acuerdo al documento del visto se requiere la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, dicha incorporación será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., TIPO DE RECURSO “F” ENDEUDAMIENTO – BONOS, hasta por la suma de S/ 465,868.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)., las misma serán incorporados en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte del presente acto resolutivo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 295 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 OCT 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2018, con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., TIPO DE RECURSO "F" ENDEUDAMIENTO - BONOS., hasta por la suma de S/ 465,868,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)., las misma serán incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799);, de acuerdo al Anexo N° 01, que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

CREDITO SUPLEMENTARIO

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE DE FTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 TIPO DE RECURSO : "F" SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO - BONOS

INGRESOS

| TIPO DE TRANSACCION/GENERICA/SUB GENERICA/SUB GENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE | CREDITOS |
|--|------------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 465,868.00 |
| 1.9 SALDO DE BALANCE | 465,868.00 |
| 1.9.1 SALDO DE BALANCE | 465,868.00 |
| 1.9.11 SALDO DE BALANCE | 465,868.00 |
| 1.9.11.1 SALDO DE BALANCE | 465,868.00 |
| 1.9.11.11 SALDO DE BALANCE | 465,868.00 |

EGRESOS

| UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PTAL /PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/GENERICA | CREDITOS |
|--|-------------------|
| 000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL | 465,868.00 |
| 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO | 385,177.00 |
| 2.112820 CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO SECO - QUIRAHUARA | 385,177.00 |
| 10 AGROPECUARIA | 385,177.00 |
| 025 RIEGO | 385,177.00 |
| 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO | 385,177.00 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 385,177.00 |
| 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA | 80,691.00 |
| 2.188857 MEJORAMIENTO DE LA APLICACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (TICS) EN LAS II. EE. DEL N | 80,691.00 |
| 22 EDUCACION | 80,691.00 |
| 047 EDUCACION BASICA | 80,691.00 |
| 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO | 80,691.00 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 80,691.00 |
| TOTAL | 465,868.00 |

NOTA: Recursos que no se incorporaron en la Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2019/GOB.REG.HVCA/GR.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

C.P.C. Oscar O. Ramirez Trucios
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE